GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Valledupar - Cesar, a los 20 días del mes de diciembre del año 2024, entre los suscritos a saber MARIA EMILIA VENCE OLIVELLA, identificado con CC número 1123730686 en calidad de contratista, y MANUEL ANDRES RANGEL QUINTERO, identificado con CC número 1065870273 en calidad de supervisor(es), proceden a suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato número **2024020188**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 del 2013 compilado por el decreto 1082 del 2015.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CD-SGR-0195-2024
TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACION DE SERVICIOS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2024020188
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE FEBRERO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	
CONTRATISTA	MARIA EMILIA VENCE OLIVELLA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1123730686
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 56.075.874,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 56.075.874,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 56.075.874,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 0,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	$ 0,00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS EL DEPARTAMENTO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: MENSUALIDADES CUMPLIDAS, EQUIVALENTES A LA SUMA DE CINCO MILLONES SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL VEINTIOCHO PESOS ($5.722.028) M.L. POR MES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, Y EL VALOR RESTANTE SE PAGARÁ DE ACUERDO CON LA FRACCIÓN DEL MES EJECUTADO. PARAGRAFO PRIMERO: PARA ESTABLECER LA PROPORCIÓN O FRACCIÓN, EL VALOR DE LA MENSUALIDAD SE DIVIDIRÁ POR TREINTA (30) DÍAS Y SE MULTIPLICARÁ POR LOS DÍAS CALENDARIO OBJETO DEL FRACCIONAMIENTO. PARAGRAFO SEGUNDO: EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ESTABLECERÁ EN EL ACTA DE INICIO LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS DE ACUERDO CON LAS REGLAS ANTERIORES. EN TODO CASO CADA PAGO DEBE ESTAR PRECEDIDO DE LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR Y VERIFICACIÓN POR PARTE DE ESTE RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y DEL INFORME DE GESTIÓN. COMO CONDICIÓN PARA EFECTUAR EL ÚLTIMO PAGO SERÁ NECESARIO ADJUNTAR COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, LA CUAL DEBE SER PROYECTADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: EN CASO DE QUE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, EL CONTRATISTA REQUIERA DESPLAZARSE DENTRO O FUERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DESIGNADO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PREVIAMENTE LA RESPECTIVA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DEBIDAMENTE SOPORTADA EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, QUE CUBRA O GARANTICE LA ESTIMACIÓN DE GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 00210 DE 2020. EL CONTRATISTA AL QUE SU SUPERVISOR LE AUTORICE EL DESPLAZAMIENTO SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO (VIÁTICOS); EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA VIAJE SIN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, INCLUYENDO LA PREEXISTENCIA Y SUFICIENCIA DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, SE ENTIENDE QUE RENUNCIA AL RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS DE VIAJE Y ALIMENTACIÓN.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	9 MES(ES) Y 24 DÍA(S)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	9 MES(ES) Y 24 DÍA(S)
FECHA DE INICIO	26 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR – IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A
INTERVENTOR – NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
INTERVENTOR – FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
1065870273	MANUEL ANDRES RANGEL QUINTERO	26 DE FEBRERO DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	109	VALOR	$ 276.338.040,00	FECHA	19 DE FEBRERO DE 2024

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

N°	681	VALOR	$ 56.075.874,00	FECHA	26 DE FEBRERO DE 2024
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 2.3.2.02.02.008.13 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO			

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	$ 56.075.874,00	0,5 %	$ 280.000,00	32024005528	26/02/2024	2024020188
ESTAMPILLA PRO-DEPARTAMENTAL	$ 56.075.874,00	1,0 %	$ 561.000,00	32024005527	26/02/2024	2024020188
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	$ 56.075.874,00	1,0 %	$ 561.000,00	32024005527	26/02/2024	2024020188
ESTAMPILLA PRO-FRONTERIZO	$ 56.075.874,00	1,5 %	$ 841.000,00	32024005527	26/02/2024	2024020188

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-46-101017318	CUMPLIMIENTO	$ 5.607.587,40	26/02/2024 AL 27/06/2025	2024020188
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.13805831 DEL 26 DE FEBRERO DE 2024		

5. PROGRAMACIÓN DE PAGOS

N°	TIPO	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR CANCELADO	VALOR POR PAGAR
						N°	FECHA		
1	PAGO	$ 762.937,00		$ 0,00	577	1173	05/03/2024	$ 762.937,00	$ 0,00
2	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	1428	2432	03/04/2024	$ 5.722.028,00	$ 0,00
3	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	3170	4343	29/04/2024	$ 5.722.028,00	$ 0,00
4	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	4836	6867	31/05/2024	$ 5.722.028,00	$ 0,00
5	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	6946	9558	11/07/2024	$ 5.722.028,00	$ 0,00
6	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	7954	10762	31/07/2024	$ 5.722.028,00	$ 0,00
7	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	10090	12899	04/09/2024	$ 5.722.028,00	$ 0,00
8	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	12656	15782	03/10/2024	$ 5.722.028,00	$ 0,00
9	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	14109	17719	01/11/2024	$ 5.722.028,00	$ 0,00
10	PAGO	$ 5.722.028,00		$ 0,00	17047	20802	10/12/2024	$ 5.722.028,00	$ 0,00
11	PAGO FINAL	$ 3.814.685,00		$ 0,00				$ 0,00	$ 3.814.685,00
TL:		$ 56.075.874,00	$ 0,00					$ 52.261.189,00	$ 3.814.685,00

De acuerdo a lo anterior, se obtiene lo siguiente:

El valor ejecutado durante el contrato fue por **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 56.075.874,00).**

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

NO APLICA

7. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	26-02-2024	DA POR INICIADO EL CONTRATO
informe parcial #01	04-03-2024	DEL 26/02/2024 AL 29/02/2024
informe parcial #02	02-04-2024	MARZO DE 2024
informe parcial #03	25-04-2024	ABRIL DE 2024
informe parcial #04	30-05-2024	MAYO DE 2024
informe parcial #05	04-07-2024	JUNIO DE 2024
informe parcial #06	30-07-2024	JULIO DE 2024
informe parcial #07	30-08-2024	AGOSTO DE 2024
informe parcial #08	01-10-2024	SEPTIEMBRE DE 2024
informe parcial #09	30-10-2024	OCTUBRE DE 2024
informe parcial #10	06-12-2024	NOVIEMBRE DE 2024

8. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
		PLAZO CONTRATO	VALOR CONTRATO	

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por MANUEL ANDRES RANGEL QUINTERO el día: 20 de diciembre de 2024

NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN ESTE CONTRATO

9. SALDO A FAVOR

9.1. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con base al informe financiero consignado en el numeral cinco (5), denominado programación de pagos, las partes contratantes manifiestan que al contratista le queda un saldo a favor de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 3.814.685,00) M/C, por concepto de los valores pactados en el contrato de Prestacion de Servicios número 2024020188 de fecha 26 de febrero de 2024, Una vez el departamento gire los recursos adeudados, las partes se declararan a paz y salvo de las obligaciones contraídas por el departamento.

9.2. SALDO A FAVOR DEL GOBERNACIÓN DEL CESAR

A la fecha de liquidación del presente contrato no existe saldo a favor del Gobernación del Cesar, toda vez que el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del presente contrato, existiendo para el Departamento la obligación de girar los recursos comprendidos a través del mismo, como en efecto se realizó.

10. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor verificó y certificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 2024 (SALUD, PENSION Y ARP). Adicionalmente, se deja constancia que el Contratista allegó las Planillas relacionadas así:

NÚMERO PLANILLA	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE
9463603122	$ 378.100,00	MES DE FEBRERO DE 2024
9465135561	$ 711.100,00	MES DE MARZO DE 2024
9465808604	$ 664.700,00	MES DE ABRIL DE 2024
9466568872	$ 664.700,00	MES DE MAYO DE 2024
9468065774	$ 664.700,00	MES DE JUNIO DE 2024
9469973223	$ 664.700,00	MES DE JULIO DE 2024
9470799243	$ 664.700,00	MES DE AGOSTO DE 2024
9472366904	$ 664.700,00	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024
9475022411	$ 664.700,00	MES DE OCTUBRE DE 2024
9476932812	$ 664.700,00	MES DE NOVIEMBRE DE 2024
9478848559	$ 444.100,00	MES DE DICIEMBRE DE 2024

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

12. DECLARACIONES POR LAS PARTES

En atención a las condiciones de ejecución del presente contrato se declara por las partes que no se presentó ningún indicio de subordinación.

13. PAZ Y SALVO

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, en relación con la celebración, y liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS número 2024020188 una vez le sea cancelado al contratista la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 3.814.685,00) M/C.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto, se firma por los que en ella intervienen, en Valledupar a los 20 días del mes de diciembre del año 2024.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE122024345	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE122024331**
MARIA EMILIA VENCE OLIVELLA **CONTRATISTA**	MANUEL ANDRES RANGEL QUINTERO **SUPERVISOR SECRETARIO DE CULTURA**

Formato No. 1079 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por MANUEL ANDRES RANGEL QUINTERO el día: 20 de diciembre de 2024